

# UNA ÉTICA DEL DEPORTE APLICADA A LOS *STAKEHOLDERS*: DESDE UN CONTEXTO DE POSVERDAD

Raúl Francisco Sebastián Solanes  
Universidad de Valencia  
Grupo de Investigación en Bioética  
[raul.sebastian@uv.es](mailto:raul.sebastian@uv.es)

Fecha de recepción: marzo 2024

Fecha de aceptación: mayo 2024

<http://doi.org/10.15366/citius2024.17.1.003>

## Resumen:

En el presente artículo proponemos una ética aplicada a los *stakeholders*, grupos de afectados, en deporte. Los crecientes escándalos en el mundo deportivo, que no solo afectan a los deportistas profesionales, sino a los empresarios, entrenadores, árbitros y demás implicados en la infraestructura deportiva, hacen necesaria esta propuesta ética. Todo ello incrementado por un contexto de posverdad en el que hace difícil diferenciar entre la verdad y la mentira, ayudado por los medios de comunicación que introducen en el ámbito de la *posverdad* el carácter masivo de la mentira y la facilidad para su difusión en las redes sociales. El interés manipulador usado por estas redes sociales para potenciar la *posverdad* se manifiesta actualmente en todo su esplendor, sin ningún filtro moral y aqueja significativamente al deporte.

**Palabras clave:** ética del deporte, grupos de afectados, posverdad

**Title:** AN ETHICS OF SPORT APPLIED TO *STAKEHOLDERS*: FROM A POST-TRUTH CONTEXTO

## Abstract:

In this article, we propose an ethic applied to stakeholders, groups of affected, in sport. The growing scandals in the world of sports, which not only affect professional athletes, but also businessmen, coaches, referees and others involved in the sports infrastructure, make this ethical proposal necessary. All this is increased by a *postruth* context where it is difficult to differentiate between truth and lies, helped by the media that introduce into the *postruth* field the massive nature of lies and the ease with which they can be disseminated on social networks.

**Keywords:** sport ethics, stakeholders, postruth.

## 1.-Introducción

El pasado año ha estado marcado por importantes escándalos en el mundo deportivo que de nuevo salpican a este cardinal fenómeno en nuestras sociedades. Desde el famoso beso de Luís Rubiales a Jenni Hermoso, capitana del equipo de fútbol femenino, que ennegreció un acontecimiento histórico como fue el triunfo del equipo español de fútbol en el *Mundial femenino en Australia y Nueva Zelanda*, a la supuesta práctica de partidos amañados, aparentemente, comprando a árbitros que debían favorecer en los diversos partidos y encuentros a uno de los famosos equipos en detrimento de sus adversarios.

Todo esto obliga a una nueva reflexión ética que se aplique al ámbito deportivo, que, debido a su importancia e influencia en nuestra sociedad, debe realizarse con más ímpetu y así lograr que se cumpla la aplicación de la ética en el deporte. En efecto, el deporte contemporáneo, especialmente el fútbol en su vertiente masculina y femenina, ocupa un importante lugar en nuestras sociedades, es capaz de movilizar una gran cantidad de personas que asisten a los encuentros deportivos, como manifestación de una pasión por el deporte que merece un gran respeto.

El mundo deportivo involucra varios grupos de afectados, que van más allá de los jugadores y los espectadores, engloba a los empresarios deportivos, los entrenadores, árbitros, incluso el personal de limpieza y mantenimiento que vela por el buen cuidado de las diversas instalaciones. Este grupo de afectados o *stakeholders*, es decir, partes interesadas, hacen posible el funcionamiento del deporte. Este es el motivo, por el que todas las partes interesadas deben contribuir a su buen funcionamiento, y ello sólo será posible si asumen una responsabilidad y un compromiso éticos, que les obliguen a realizar sus funciones conforme a los fines éticos del deporte, por encima de intereses personales como pueda ser el lucro económico o aspectos similares.

El beneficio económico es importante en el mantenimiento del deporte, pues hay que pagar desde los sueldos de los deportistas, hasta el sueldo del personal de mantenimiento, las instalaciones deportivas que deben estar a punto para la buena realización de los encuentros, etc. Pero el beneficio económico debe entenderse como un medio y no como el fin de la actividad deportiva; de hecho, detrás de muchos de los escándalos deportivos, se encuentra un afán ilícito de lucrarse económicamente o de medrar en la alta esfera para obtener mayores ganancias económicas en el deporte o conseguir prestigio social.

Todo ello ocurre en un mundo subyugado por la denominada *posverdad* que quiere manipular las noticias, haciendo que lo incorrecto aparezca como correcto y que la verdad tradicional no sea válida, pues cada cual puede marcar su verdad. Es así como la ética tiene la obligación moral de seguir reivindicando una práctica éticamente aceptable en la esfera deportiva, sin ceder al imperativo de la moda vigente, pues por encima de la moda, siempre impera la verdad.

## 2.- Posverdad un problema real

Como recuerda Adela Cortina, su profesor de filosofía Fernando Cubells sostenía que las cuestiones de nombres son solemnes cuestiones de cosas, y por este motivo es importante ante todo aclararlas para saber de qué se está hablando al respecto (Cortina, 2014, p. 29). Por esta razón se hace imprescindible aclarar lo que entendemos por posverdad.

Con la noción de posverdad expresamos un diagnóstico del panorama actual que afecta al ámbito cultural, científico, filosófico y social con profundas y graves consecuencias en la vida moral, dada la dimensión de su alcance. La posverdad emerge como una respuesta e impugnación de los valores fundamentales de la modernidad ilustrada (Nicolás, 2019, p. 303). Surge en una nueva etapa que se pretende definitiva y acabada, que pretende la transvaloración de todos los valores tradicionales al más puro estilo Nietzscheano.

La primera constatación del término posverdad, es que está ligado con la noción de verdad. El prefijo “pos” evidencia que implica un ir más allá, o después de la propia verdad. En términos más concretos, parece que, en algún sentido, la verdad ha quedado atrás, ha sido rebasada, superada o neutralizada.

El fenómeno de la posverdad no es solo un fenómeno superficial, sino *transversal* ya que afecta a todos los ámbitos de la sociedad, la cultura, las ciencias...etc. No solo afecta a la superficie de la cultura y las ciencias, sino al nivel de racionalidad que las soporta, compuesto por principios, valores, teorías, etc. De ahí que se vea cuestionada la fiabilidad del saber en su conjunto, paralelamente a la impugnación de la noción asociada de verdad (Nicolás, 2019, p. 304).

La tesis fundamental que subyace al fenómeno transversal de la posverdad es que estamos en una época en la que la verdad (en sentido tradicional) ha dejado de tener relevancia intelectual y social. La posverdad representaría una concepción del saber en el que lo más relevante y decisivo serían otras instancias como el interés, el poder, los sentimientos.

El afán de darse a conocer a través de los medios de comunicación, aspirando al mayor número de *likes*, hace que muchos distorsionen la realidad de sus vidas para obtener un mayor número de *likes* y ser más populares o incluso el más popular en las redes sociales, lo que se conoce como *influencer*. Esto hace que convivamos con la mentira hasta tal punto que hemos empezado a aceptarla como parte de la verdad. En la actualidad, la posverdad pretende ocupar todos los planos de nuestra sociedad, ligada a la mentira. Por ello, algunos autores como Grijelmo definen nuestra época como (Grijelmo, 2017, p. 6): “*la era de la posverdad que es en realidad la era del engaño y de la mentira*”. Se introduce en el ámbito de la posverdad el carácter masivo de la mentira y la facilidad para su difusión en las redes sociales. El interés manipulador usa estas redes sociales para potenciar la posverdad en todo su esplendor. Grijelmo llega a la conclusión paradójica de que en este contexto: “*La gente ya no se cree nada y a la vez es capaz de creerse todo*”. El problema que subyace en el fondo es que la democratización de internet no ha creado un ágora digital en la que todos pueden ser escuchados, sino una especie de gallinero o enjambre, en la que todos hablan, pero nadie escucha a nadie (Pérez Zafrilla, 2024, p. 322).

Por este motivo, es importante que la ética siga teniendo la palabra, pues para discernir y para acordar, seguimos creyendo que siempre nos queda la palabra. La palabra sigue siendo el medio más propiamente humano para construir la vida compartida (Cortina, 2021, p. 117). En una ética aplicada al deporte no podemos aceptar el ámbito de la posverdad, en el que cada cual tiene su verdad y obra conforme a ella, pues de ser así, cada uno obraría a su favor, saltándose las reglas constitutivas que marcan la acción del deporte y más aún, olvidando la responsabilidad que, como grupo de afectados (*stakeholders*) en deporte, debe asumir como compromiso ético.

Esta realidad enturbia las noticias que nos llegan desde el ámbito deportivo, donde parece que todo el mundo puede opinar sin criterios, en el que cada uno puede dirigir su actuación como mejor crea, sin tener en cuenta la repercusión moral de sus actos. Esta turbia deformación de la realidad en la era digital se incrementa con la aparición de *bots* sociales, es decir, de cuentas falsas controladas por algoritmos que replican mensajes de forma automática. Como indica Pérez Zafrilla, los *bots* amplifican de forma artificial el peso de ciertas opiniones en la esfera pública, manipulando de

forma maliciosa la opinión pública (Pérez Zafrilla, 2024, p. 306). En ocasiones imputando comportamientos que quizás no han sido ciertos o han sido amplificadas con la perversa intención de herir el honor de la persona referida. En definitiva, es un ámbito en el que los malos comportamientos pueden ser permitidos, hasta que estalle un escándalo por el que ya no quede otro remedio que aceptar la destitución o cese al frente de una institución deportiva. La normalización de la posverdad, de los bulos y *bots*, el hecho mismo de aceptarlos como un rasgo más de nuestra vida social, tendrá importantes consecuencias como señala Cortina, pues pondrá fin a la vida democrática y conseguirá que ni siquiera nos quede la palabra (Cortina, 2021, p. 119). El deporte no será la excepción de estas consecuencias, haciendo que pierda la esencia que le caracteriza: el *fair play*.

### 3.- El *fair play* clave de un deporte ético

A mediados del siglo XIX el término *fair play* no necesitaba de una descripción muy detallada debido, en buena parte, a que la práctica deportiva se reservaba a los varones acaudalados que pertenecían a las mejores familias de la aristocracia inglesa. Pero las cosas comenzaron a cambiar cuando en 1891 se aprobó en el juego del fútbol la sanción por una patada y por el “fuera del área” lo que supuso marcar el terreno de juego y su delimitación. La democratización del deporte, que permitió su extensión a todas las clases sociales, sin que quedara reservado en exclusividad a la aristocracia dominante, abrió un nuevo contexto en el deporte que supuso un valor positivo y saludable, pero tuvo como consecuencia la revisión, junto con una nueva explicación y definición del término *fair play*, que ya no se entendía como algo homogéneo, sino como algo cuya definición era más difícil de concretar (Butcher; Schneider, 2002, p. 22).

A efectos sociales se ha venido entendiendo el *fair play* desde una doble definición. En primer lugar, una definición positiva, como un tipo de protocolo que llevan a cabo los opositores cuando tienen que felicitar a sus oponentes por haberse proclamado vencedores en el encuentro deportivo. En segundo lugar, una definición negativa como la pena o sanción que se aplica cuando se produce alguna situación de violencia física o verbal en el transcurso de la competición deportiva. No debemos olvidar, tal y como señala el filósofo Theodor Adorno, que el deporte mismo es ambivalente, es decir, por una parte, puede producir un efecto desbarbarizante y antisádico a través del *fair play*, la caballerosidad y el respeto por el más débil y, por otro lado, bajo muchas de sus formas y procedimientos puede fomentar la agresión, la brutalidad y el sadismo sobre los que no se someten a la disciplina y esfuerzo del deporte. Por eso, es bueno hablar de ese aspecto negativo y positivo del *fair play* en aras de la ambivalencia del deporte y que obviamente le ética deberá orientar hacia cauces éticos (Adorno, 1969, p. 86).

En 1976 el *International Council of Sport and Physical Education* definió en términos generales la naturaleza del *fair play* o “juego limpio”, definición que también fue aprobada oficialmente por el *Comité Olímpico Internacional*, vinculando el *fair play* a la *deportividad* entendida como la honestidad, el respeto por el oponente, la camaradería o el respeto por el árbitro, tal y como nos señala Peter MacIntosh (MacIntosh, 1979, p. 127). Importantes representantes de la ética del deporte, como son Robert Butcher y Angela Schneider, han clasificado en 5 las versiones actuales de entender el *fair play* en deporte (Butcher; Schneider, 2002, p. 22): 1) *fair play* como una “bolsa de virtudes”; 2) *fair play* como juego (en sentido lúdico); 3) *fair play* como

“buena competición”; 4) *fair play* como respeto por las reglas y; 5) *fair play* como respeto por el juego.

Lo que sí es importante es que la ética del deporte asuma la misma definición de *fair play*, que pueda aplicarse en la práctica de todos los deportes, especialmente de competición, pues como ya señaló Inmanuel Kant al formular el imperativo categórico (Kant, 1992, p. 55): *obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal*.

Ante las difíciles circunstancias en la práctica de aquellos grupos de afectados en el deporte, que no son solo ya los deportistas, sino los empresarios, entrenadores y árbitros, debe hacernos recapacitar acerca de la aplicación del *fair play* en deporte. La aplicación del *fair play* no solo debería referirse a los deportistas en el terreno competitivo, sino a la práctica de todos los grupos de afectados que deberán comportarse conforme a una ética del deporte que no solo atienda a sus intereses particulares (ganancia económica, prestigio, ascensos), sino en el *êthos* deportivos, en los bienes internos al deporte y las motivaciones internas.

#### **4.- Fair play desde las motivaciones intrínsecas de la práctica deportiva**

Se ha podido comprobar que las personas que están intrínsecamente motivadas en participar en la práctica -como puede ser la deportiva- disfrutan más de su participación, son más perseverantes y tienden a ser más creativos que si están extrínsecamente motivado. Esto se debe, entre otras cosas, a que, si participan en una práctica por motivaciones extrínsecas, tienden a hacer el mínimo esfuerzo para recibir la recompensa sea del carácter que sea (económica, honorífica...etc.), a diferencia de si están intrínsecamente motivados, pues en esta situación, el esfuerzo y sacrificio tiende a ser mayor, ya que apuntan a una meta más elevada que la obtención de una recompensa honorífica o económica y su satisfacción al culminar esta práctica es mucho mayor.

Además, las motivaciones extrínsecas, que conducen a conseguir mayores bienes externos, pueden ~~arrojarnos~~ arrojar a generar comportamientos poco virtuosos y poco deportivos, pues cuando se logran los bienes externos -como pueden ser la fama o el dinero- que se consiguen por las victorias en competiciones deportivas éstos suponen en el fondo posesión y propiedad de un sujeto y producen en ocasiones la falta de igualdad, ya que cuanto más tiene alguien, menos hay para el resto. Los bienes externos nos arrojan a una didáctica en que son típicamente objeto de un exceso de competencia en el que siempre hay ganadores y perdedores.

Creo que la ética del deporte nos tiene que enseñar en este punto que no puede valer la frase de Tamburrini según la cual en deporte solo vale ganar a toda costa. En efecto, siguiendo la aportación hermenéutica de Conill, considero que nuestra facticidad y los diferentes contextos vividos en la competición deportiva nos muestran que lo importante es compartir el deseo de lo justo y sentirse afectado por un sentido de pertenencia que nos vincula al otro (Conill, 2006, p. 179).

Por eso, las motivaciones externas, cuyo único propósito es alcanzar los bienes externos entendidos como posesión y propiedad de un solo individuo, nos alejan en buena medida de los objetivos de una práctica deportiva éticamente aceptable.

MacIntyre defiende la importancia de perseguir los bienes internos a la práctica cuya consecución no sólo beneficia a un sujeto concreto, sino que el intercambio de beneficios es mutuo, donde todas las partes implicadas deben salir beneficiadas, más allá de si se han proclamado o no, vencedores de la competición deportiva (MacIntyre, 1981, p. 177).

Esta óptica es muy importante en el caso concreto de la práctica deportiva, en la que siempre habrá un ganador y un perdedor, pero si ambos han competido bien a lo largo de la contienda, mostrando todas sus habilidades físicas y manteniendo una actitud decorosa y de respeto, aunque uno sea el ganador del encuentro, lo cierto es que las dos partes habrán salido ganando mucho. Lo importante no es ganar, sino haber luchado bien, como dice la máxima atribuida al barón de Coubertin. Por tanto, queda claro que la óptica de los bienes internos y externos, en nuestro caso referido a la práctica deportiva, demuestra que dicha práctica, como cualquier otra que pretenda ser éticamente aceptada, no puede plantearse como un juego de “suma cero”, en el que ganan unos a costa de que pierdan otros. Creo que, si ambas partes implicadas en la competición han participado motivadas intrínsecamente, compitiendo en excelencia y guiando su acción por el deseo de lo recto, entonces ambas partes en sentido colectivo e individual habrán ganado mucho, habrá habido una retroalimentación y su práctica les reportará un beneficio mutuo y la renovación de seguir compitiendo en excelencia.

Butcher y Schneider piensan que existe una estrecha relación entre las motivaciones intrínsecas y los bienes internos de la práctica deportiva, entendiendo que si queremos alcanzar dichos bienes tenemos que aceptar como *conditio sine qua non* estar intrínsecamente motivado, que es el mejor garante para asegurar el *fair play*. De este modo, si la participación en la práctica deportiva es guiada por motivaciones intrínsecas y no extrínsecas, se alcanzarán los bienes internos a la práctica que solo se encuentran en la práctica misma y que sólo podemos identificar y reconocer participando en ella misma -que en nuestro caso es la deportiva- coincidiendo con lo que MacIntyre nos dice para aclarar la naturaleza de lo que él denomina “bienes internos” y que nuestros autores asumen (MacIntyre, 1981, p. 177).

No puede extrañarnos que hagan hincapié en el logro de esos bienes internos en el deporte, pues hablar de *fair play* como respeto por el juego exige el respeto de sus normas y tradiciones, siguiendo también en este aspecto los pasos de MacIntyre, para quien somos parte de lo que hemos heredado, es decir, somos partes integrantes de una tradición (MacIntyre, 1981, p. 207). En este punto apreciamos la tercera parte del desarrollo lógico del concepto de virtud, que como indicaba es la descripción de una tradición, es de donde procede la práctica en cuestión a la que referimos, en nuestro caso el deporte.

Por tanto, para aceptar una ética del deporte que se cimente en las motivaciones internas que persigan los bienes internos a la práctica deportiva a través de unos modelos de excelencia y obediencia a reglas para conseguir el *fair play*, entendido como respeto por el juego, no debe cimentarse solo en la idea de tradición, en lo que tradicionalmente se ha entendido por la práctica de un deporte. Considero que lo primero que se tiene que tener en cuenta a los afectados, a los que participan en la práctica, es que tienen que estar lo suficientemente empoderados para generar un diálogo que les lleve a un consenso entre afectados y a una decisión intersubjetiva que beneficie a todos y no a unos pocos (Cortina, 2000, p. 57). Además, es innegable que en las prácticas queda una base moral común a todo momento histórico, a la que no se está

dispuesto a renunciar y que justifica en buena medida el deber de respetar las diferencias. Cortina lo ha relacionado con la idea de reconocer la dignidad de las personas, que es muy importante en el deporte, pues los participantes no son medios, sino fines en sí, es decir, personas (Cortina, 2000, p. 36).

Por tanto, lo que garantiza y refuerza la concepción de *fair play* como respeto por el juego, es el logro de los bienes internos a la práctica deportiva, que sólo pueden alcanzarse a través de una motivación intrínseca. Esto se alcanza en dos niveles que bien pueden corresponderse con la segunda fase de MacIntyre, la que propone la descripción de un orden narrativo de la vida humana, que para Butcher y Schneider son:

a) El nivel personal de cada uno de los deportistas. En este nivel el respeto por el juego influirá en las acciones del participante sobre el terreno de juego, así como en la actitud que tenga hacia sus oponentes e incluso en su compromiso personal con el “espíritu interno” del propio deporte.

b) Un nivel político. Este nivel se refiere a la esfera pública, pues la mayoría de los deportes están constituidos como instituciones, que a su vez se componen de órganos de gobierno, que implican comités de estado, superestructuras administrativas y cuyas decisiones deberán reflejarse en la motivación intrínseca de alcanzar los bienes intrínsecos del deporte y no otros de carácter económico, que, por otro lado, también vienen contemplados. En efecto aquí es importante estar motivados intrínsecamente y dejarse guiar por la fuerza de la virtud, pues como señala MacIntyre, la atención cooperativa al bien común de la práctica es siempre vulnerable a la competitividad y el poder corruptor de las instituciones (MacIntyre, 1981, p. 182).

Resulta evidente que para que la práctica en el transcurso de la competición deportiva esté dentro de lo éticamente aceptable, es necesario saber combinar ambos niveles: el personal y el público o institucional. Referido al nivel personal, la propuesta de Butcher y Schneider no hace mucho hincapié en que tipo de compromiso debe de asumir el participante para estar intrínsecamente motivado, persiguiendo los bienes internos a la práctica guiado por los modelos de excelencia, con lo que se lograría el *fair play* dentro de la competición deportiva que ellos conciben como “respeto por el juego”, es decir, como respeto por los bienes internos a la práctica deportiva y que son los que se deben buscar a través de la participación en el deporte. En definitiva, se trata de evitar perseguir los bienes externos a la práctica deportiva como el dinero, la fama entre otros y que sólo acaban beneficiando a una parte individual. Aunque debemos perseguir los bienes internos, pues benefician a todos los implicados, lo cierto es que tampoco debemos desechar la posibilidad de perseguir los bienes externos tales como la fama, el honor entendido como una relación afirmativa consigo mismo, que estructuralmente está ligada al presupuesto de reconocimiento intersubjetivo de una particularidad individual como dice Honneth (1997, p. 35). Pero también el beneficio económico, pues resulta evidente que los deportistas, especialmente los profesionales, no sólo compiten por alcanzar los bienes internos, sino que también querrán algún tipo de recompensa económica con la que se reconozca su esfuerzo y participación, siempre y cuando este tipo de méritos se distribuyan equitativamente y se consigan en base a la igualdad de oportunidades y de habilidades físicas y mentales. Sin olvidar que, como bien señaló Marco Tulio Cicerón<sup>1</sup>: *la virtud aspira a la honra y no tiene otra retribución*.

---

<sup>1</sup> Rep, III, 28, 40.

En relación con el nivel político o público que afecta a la institución deportiva, resulta evidente que los deportes están formados por órganos de gobierno. Pensemos sino en el Comité Olímpico Internacional (COI), pero también cualquier club deportivo, especialmente los dedicados al fútbol. Es evidente que persiguen intereses externos a la propia práctica deportiva, como son los beneficios económicos, etc. Creo que no sólo basta con que nuestra práctica -en calidad de participantes en el deporte- se realice desde la función esencial de las virtudes, estando intrínsecamente motivada, persiguiendo los bienes internos a la práctica. Considero que esto puede ayudar a que nuestra práctica resulte ética, pero no podemos dejar de lado las motivaciones extrínsecas y la búsqueda de bienes externos a la práctica, pues los clubes deportivos necesitan financiación económica para hacer frente a todos los gastos que tiene el club y especialmente a los que afectan a los sueldos de los deportistas que se ganan la vida como atletas de élite y no por “amor al arte”. Evidentemente, sin caer en la crematística ilimitada que convierte el medio, que es la acumulación de bienes o la ganancia monetaria, en el fin de la actividad económica (Pérez Zafrilla, 2024, p. 56).

Ahora bien, otra cosa es sostener que lo más importante es estar extrínsecamente motivados y perseguir exclusivamente los bienes externos a la práctica como lo es la mera ganancia económica o la obtención de mayor prestigio mediático a través del mayor número de victorias en las competiciones deportivas. Con todo, creo que una propuesta sería de ética del deporte que pretenda alcanzar y garantizar el logro del *fair play* en la competición deportiva, deberá tener en cuenta tanto las motivaciones intrínsecas, como las extrínsecas; los bienes internos y los bienes externos; el uso de virtudes o modelos de excelencia; junto con las situaciones y los contextos variados que se producen a lo largo de la competición deportiva y en los que el deportista deberá actuar éticamente, pues citando a Cicerón<sup>2</sup>: *La naturaleza nos dio un sentido común, que esbozó en nuestro espíritu, para que identifiquemos lo honesto con la virtud y lo torpe con el vicio.*

## 5.- Responsabilidad ética de los *stakeholders* en deporte

Decíamos que, en deporte profesional, como también en otras modalidades *amateur*, no solo tienen importancia los deportistas que lo practican y que se convierten en verdaderas estrellas mediáticas, sino otros grupos de afectados como los entrenadores, árbitros, empresarios deportivos, ministros de deporte y como no, las personas encargadas de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas. De este modo es importante ver que la ética aplicada al deporte no solo vendría a afectar a los deportistas de élite o al *amateur*, sino a todos esos grupos de afectados, que constituyen los *stakeholders* de la práctica deportiva. De este modo podemos presuponer que la aplicación de la ética del deporte afecte a todos ellos, asumiendo su responsabilidad en la medida de su cometido en este ámbito, recordando aquella frase evangélica que dice<sup>3</sup>: *al que mucho se le confió, más aún se le pedirá.* No se trata de una reclamación que evoque a la justicia divina, sino a la responsabilidad ética que se tiene para con la sociedad, que es quien demanda este deporte moderno como deporte espectáculo y que moviliza a la masa en torno suyo.

Una de las propuestas de ética más en boga a finales del pasado siglo XX, fue la denominada ética del discurso, elaborada por los alemanes Jürgen Habermas y Karl

---

<sup>2</sup> *De Leg. I*, 16, 46.

<sup>3</sup> Lucas 12, 48.

Otto Apel. En la formulación que hace Apel, de ética del discurso o diálogo, entiende que es importante hablar de responsabilidad. Así la ética del discurso o diálogo se cimienta en la responsabilidad de los agentes éticos, es decir, en que cada cual debe asumir las consecuencias y subconsecuencias de sus acciones, no basta con el diálogo (en serio) para encontrar consensos, sino que se necesita ser responsable de las acciones que realizamos. De este modo, se presupone que la conducta de dichos agentes morales sea moralmente buena y, en caso de no serlo, deberá asumir las consecuencias malas y enmendarlas. Para poder ejercer esta responsabilidad moral, es necesario que cada persona ética asuma lo que Apel denomina un “compromiso trascendental recíproco”, en virtud del cual y conociendo las normas morales del discurso, se compromete voluntariamente y sin coacción a aplicarlas a su práctica moral (Siurana, 2003, p. 56).

En el discurso argumentativo debemos suponer y aprobar una forma de interacción humana que no se puede reducir a la competición por la victoria y lo mismo debe producirse en la propia competición deportiva. Apel propone entender la competición como lucha de argumentos, que en el caso concreto del deporte queda apartada a la vez que instrumentalizada al servicio de una finalidad “a priori” en la que no se entiende la victoria de un solo individuo, sino como la victoria de todos los seres racionales en la lucha por la verdad (Apel, 1986, p. 236). Pero el deporte de competición no puede entenderse como una lucha de argumentos, sino una competición en habilidades físicas y mentales, donde lo importante no es ganar, sino haber competido bien, es decir, en la que lo importante no es luchar por la victoria, sino por la mejor prestación. Esta importancia debe ceñirse en el hecho, señalado por Apel, de que el deporte no es una práctica que utilizamos para garantizar nuestra supervivencia, sino con fines lúdicos. No existe en la práctica del deporte una autoafirmación estratégica de sus intereses vitales. La victoria es la consecuencia de haber competido bien, pero de ella no depende la vida de sus participantes.

En efecto, referido al caso del deporte no se trata de una lucha entre argumentos, sino que se trata de una lucha entre deportistas que asumen su compromiso. Éste les lleva al reconociendo de unas reglas y, comprometiéndose a cumplirlas desde la igualdad de oportunidades, reconocen a cada miembro “empoderado” (equitativamente) para ganar. La competición deportiva debe entenderse como aquella práctica en la que las personas quedan exentas de la autoafirmación estratégica de sus intereses vitales o extrínsecos, pues las situaciones que se les ofrecen en el ámbito deportivo no son las mismas que se les ofrecen en la vida real, cuando las personas están arrojadas en la situación de cualquier autoafirmación estratégica que garantice su supervivencia.

Esto no solo debe aplicarse al deportista que compite, sino al resto de afectados en la práctica deportiva, que no deben tener como principal fin la victoria, es decir, los bienes extrínsecos como la ganancia económica, la influencia social o política para medrar puestos de importancia en el escalafón deportivo. Es aquí donde afluye la influencia del discurso de la posverdad que dice que todo vale, que cada cual debe fijar sus reglas y sus fines, anteponiendo los intereses personales a los intereses universales que benefician a todos y no a unos pocos. Nicolás Maquiavelo ya lo había advertido, referido al ámbito de los príncipes gobernantes, entre el excesivo deseo de libertad del pueblo y el excesivo deseo de poder de los príncipes. En efecto, Maquiavelo advertía en su famoso libro *Discurso sobre la primera década de Tito Livio* que:

*“cuando no se ponen de acuerdo para hacer una ley en favor de la libertad común, sino que una de las partes se inclina a favorecer a alguno, surge rápidamente la tiranía”*. (Maquiavelo, 1987, p. 132)

La tiranía en deporte se traduce en muchos de los escándalos actuales por tráfico de influencias, abuso de la autoridad, partidos amañados, árbitros envueltos en una supuesta trama de partidos “acomodados”. Todo ello, porque se ponen al servicio de una minoría de intereses extrínsecos a la práctica deportiva y no al bien común que beneficia a todos.

En este punto debemos abogar por una ética de la responsabilidad que desarrolle un compromiso trascendental recíproco, que asuman todos los afectados por la práctica deportiva, buscando el *êthos* deportivo, el bien común y no las recompensas extrínsecas sean económicas o de ascenso social. La posverdad no puede hacernos ver que también en la práctica deportiva, cada grupo de afectados tiene su verdad y la impone por encima de lo que debe ser lo éticamente aceptable. La verdad sigue siendo verdad por encima de los intereses particulares y solo así garantizaremos un deporte exento de corrupción y éticamente aceptable. Pero para hacer posible el reto de que esta ética de la responsabilidad llegue al deporte, es necesario que cada uno asuma este compromiso trascendental en su actuación.

## **6.- Compromiso trascendental recíproco un reto ético en deporte**

La propuesta de ética del deporte que lleva a cabo Apel, no sólo pone de manifiesto la importancia de competir en equidad, siendo corresponsables, sino que también implica la doble dimensión del reconocimiento de las reglas constitutivas que marcan la acción de los deportistas y su compromiso personal a cumplirlas. Esto implica, según Apel, un “compromiso trascendental recíproco” por parte de los deportistas, que conocen la existencia de las reglas del deporte, las asumen y se comprometen a obrar con respeto a ellas, siempre desde la óptica de la competencia equitativa y corresponsable.

Apel considera que seguir estas normas no sería una exigencia moral, pero sí sería un compromiso moral recíproco y trascendental. En efecto, no sería una exigencia moral pues esto sólo podría conseguirse si los sujetos implicados se comprometieran a no romperlas, lo cual es imposible. Ello se debe, según Apel, a que en muchas ocasiones las reglas se transgreden de forma inconsciente o por desconocimiento. El problema moral se plantea cuando las reglas y el compromiso moral se trasgreden intencionalmente por parte de un participante, buscando la autoafirmación o el beneficio propio y extrínseco. En este caso según Apel, su acción sería contraria a la ética y al espíritu del deporte dejando aflorar una finalidad extrínseca y egoísta.

Apel es consciente de que se podría objetar si la ética puede o no reflexionar sobre el mundo deportivo, alegando que las reglas del deporte constituyen “un mundo ficticio” dentro de la vida real en la que la lucha por la victoria es lo importante, cerrando de canto la puerta de la ética al deporte (Apel, 1986, p. 235).

Este no será el caso de la propuesta apeliana. Lejos de aceptar esta objeción, Apel piensa que el principio del discurso (que es irrefutable y que debe posibilitar la fundamentación última del principio ético que conduzca para siempre la dirección de todos los discursos argumentativos, en tanto que discursos prácticos de fundamentación

de normas), debe preguntarse, en el caso del deporte, bajo qué medidas queremos que la conciencia humana se entienda como una competición por la victoria, o más bien como una competición por la mejor prestación. Para lo que se requiere asumir un compromiso trascendental y alejarse de una visión egoísta y de autoafirmación que nada tiene que ver con la visión ética del deporte.

Apel sostiene que no interesa el ganador de la competición deportiva, sino más bien llegar a las posibilidades de un consenso sobre la pregunta planteada, es decir, ver si debemos entender la competición deportiva como una mera lucha por la victoria o por una mejor prestación, es decir, si lo importante es ganar (bienes extrínsecos) o haber luchado bien (Apel, 1986, p. 236). Apel ofrece una doble respuesta (Apel, 1986, p. 238): En primer lugar, no podemos querer que la convivencia, en este caso en el deporte, se entienda como una competencia sin restricciones, pues entonces estaríamos renegando de la idea de que la relación humana nos pone en la condición de discutir con argumentos nuestros problemas y de aportar una condición razonable, es decir, capaz de consenso. En este caso el consenso sería que todo el grupo de afectados por el deporte asuma su compromiso trascendental recíproco referido no solo al cumplimiento de las reglas constitutivas del deporte o las legislaciones estatales u olímpicas, sino también a cuál debe ser el fin perseguido en la competición. Pero, en segundo lugar, según Apel, se puede reconocer como capaz de consenso (bajo la presuposición de que hay una igualdad de oportunidades de las personas), donde el lado competitivo se entiende como necesario y deseable (Apel, 1986, p. 239).

Desde la perspectiva apeliana, la ética del deporte debe concebirse también desde la justicia como igualdad de oportunidades, es necesario que los deportistas acepten las reglas de juego, asumiendo un “presupuesto trascendental recíproco”, que implique no transgredirlas y no utilizar nada que sitúe a sus contrincantes en una situación de desigualdad o que pueda situarles a ellos en una situación más ventajosa, pues todos los implicados deben competir en igualdad de oportunidades para que de este modo la obtención de la victoria sea de forma justa. Por tanto, el deportista que “juega limpio” querrá la igualdad de oportunidades, para que su victoria sea merecida, sin renunciar a su rivalidad para lograr la victoria, siempre que esta rivalidad sea sana ya que el deporte no pierda su faceta competitiva. Por ello, nos dice Apel que, siguiendo el “principio de la diferencia” de Rawls, se puede equiparar la equidad con la relación de reciprocidad de la justicia, entendiendo que el momento ético se encuentra ya en el concepto de equidad deportiva (Apel, 1986, p. 239).

En efecto, si conseguimos que los deportistas reconozcan la existencia de las reglas del juego, y de la igualdad de todos los participantes en una competición para obtener la victoria y se comprometan a no violar intencionadamente dichas reglas, entonces lograremos sustituir la cultura de la agresión, que cada vez aparece con mayor frecuencia en los encuentros deportivos, y además evitaremos que todos los grupos de afectados por el deporte incurran en prácticas poco éticas, como el abuso de autoridad, la compra de partidos sobornando árbitros etc.

Fomentando este presupuesto trascendental recíproco, se logrará que el comportamiento de los participantes y sobre todo de los asistentes a los encuentros deportivos no se caracterice por la agresión o cualquier manifestación de violencia – verbal o física- logrando de este modo que las competiciones deportivas tengan un fondo ético, lejos del espíritu de egoísmo y de la búsqueda de bienes extrínsecos que desgraciadamente viene caracterizando a algunos deportes en las últimas décadas.

En definitiva, según Apel, se trata de transformar la idea de que debemos luchar continuamente pues así lo requiere la vida, por otro ideario que entienda que no es equitativo luchar o competir por encima de todo, es decir, buscando solo la victoria y utilizando cualquier medio para este fin. Ante todo, debemos ver a nuestros oponentes y a nuestros propios compañeros de equipo en la competición, como “partner” con iguales derechos y oportunidades, donde incluso los más débiles pueden competir en este orden equitativo para conseguir la victoria, sin que ésta sea lo más importante dentro de la competición. Apel entiende que no se puede aplicar la lógica del deporte a la vida ordinaria, ni tampoco la lógica de la vida cotidiana al deporte. Ello se debe a que resultaría agónico pensar que en nuestro día a día, competimos en todo momento por alcanzar la victoria, del mismo modo que resultaría muy estresante plantear el deporte como una práctica destinada a nuestra supervivencia, a la búsqueda de la victoria, pues esto no tiene que ver con su naturaleza (Apel, 1986, p. 239).

Apel entiende que es del todo injustificable que los seguidores fanáticos de los equipos de fútbol (que es sin duda el deporte que más da que hablar y que cuenta con el mayor número de seguidores) se enfrenten violentamente, como si la violencia tuviera algo que ver con el deporte o como si la competición deportiva tuviera un significado que va más allá de los terrenos del juego. En este sentido, algunos sociólogos, como Merton, entienden que la violencia en el deporte tiene que ver con las consecuencias no buscadas ni reconocidas por los participantes y que el viene a denominar “funciones latentes” (Merton, 2002, p. 92).

## 7.- Conclusión

El incremento de escándalos en el mundo deportivo y su impacto mediático, evidencia que la ética del deporte debe ser una realidad necesaria, no solo aplicada a los deportistas, sino al resto de grupos de afectados en este ámbito, como son los árbitros, entrenadores, empresarios...etc. En muchas ocasiones estos escándalos vienen propiciados porque se han vulnerado los fines de la práctica deportiva, aspirando solo al lucro y la ganancia económica, así como medrar a puestos de mayor responsabilidad en el mundo del deporte.

Esta situación se complica al vernos insertos en un contexto de posverdad, en el que parece que la verdad, en sentido tradicional del término, ha quedado superada, rebasada y donde cada cual tiene su “verdad”. La posverdad emerge como un fenómeno transversal que no solo afecta a la superficie de la cultura y de las ciencias, sino al nivel de racionalidad que las soporta, compuesto por principios, valores, teorías. Ayudado por los nuevos medios de comunicación, se introduce en el ámbito de la posverdad el carácter masivo de la mentira y la facilidad para su difusión en las redes sociales. El interés manipulador usa estas redes sociales para potenciar la posverdad en todo su esplendor, sin ningún filtro moral, convirtiendo en muchas ocasiones lo falso en verdadero y viceversa. El problema de fondo es que internet no ha creado un ágora digital en la que todos puedan ser escuchados, ni tiene la intención de dialogar en serio, sino que ha creado un enjambre en el que nadie se escucha, más aún, donde se producen los linchamientos digitales, los *bots*, y todo tipo de noticias falsas para hundir a alguien sin presunción de inocencia y que otra persona se lucre a su favor gracias a dicha difamación o bulo.

Esta realidad enturbia las noticias que nos llegan desde el ámbito deportivo, en el que parece que todo el mundo puede opinar sin criterios, en el cual cada uno puede dirigir su actuación como mejor crea, sin tener en cuenta la repercusión moral de sus actos. En definitiva, es un ámbito en el cual los malos comportamientos pueden ser permitidos, hasta que estalle un escándalo en el que ya no quede otro remedio que aceptar su destitución o cese al frente de una institución deportiva.

La práctica de todos los *stakeholders* involucrados en el deporte, debe ser conforme al denominado *fair play* que no solo se refiere al terreno de competición. El *fair play* debe ayudar a diferenciar entre motivaciones externas e internas, entre bienes externos e internos a la práctica de los grupos de afectados en el deporte, sin que se inviertan sus papeles. La ganancia económica, la fama y los puestos más altos de responsabilidad en el deporte, deben entenderse como bienes externos y su obtención debe ser entendida como medio y no como fin último de la práctica deportiva. Evitando la crematística que convierte el medio en fin de la actividad económica, haciendo que solo importe la acumulación de bienes y en concreto de dinero. Para ello, cada grupo de afectados en la práctica deportiva deberá estar motivado intrínsecamente y perseguir modelos de excelencia con obediencia a reglas que valgan para todos y así obtener los fines intrínsecos que garantizan una práctica éticamente aceptable.

Es importante para hablar de una aplicación ética a la práctica deportiva, tener en cuenta a todos los grupos de afectados por ésta, los denominados *stakeholders*. Esto se debe a que, en el mundo del deporte profesional, no solo tienen importancia los deportistas de élite, sino también los grupos de afectados que hay detrás, como los empresarios, los entrenadores, árbitros, los aficionados e inclusive el personal de mantenimiento que trabaja para que las instalaciones deportivas reúnan las condiciones adecuadas. Por este motivo apelamos a una responsabilidad moral recíproca de estos grupos de afectados, cuyo comportamiento debe ser éticamente aceptable. Creemos que la idea apeliada de un compromiso trascendental recíproco asumido por cada uno de los *stakeholders* implicados, ayudaría a generar un comportamiento ético, no solo en el terreno deportivo, sino en todos sus áreas, empresariales, arbitraje, ....etc. No solo se trata de ganar a toda costa, sea dinero, fama o escalar mejores puestos de trabajo. Se trata en definitiva de recuperar el antiguo, pero actual lema del barón de Coubertin: *lo importante no es ganar, sino haber competido bien*, teniendo en cuenta que competir bien es hacerlo desde una praxis ética que no olvide cuales son los fines del deporte y cuales sus medios.

## 8.- Bibliografía

Adorno, T. (1969). *Consignas*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Apel, K. O. Die ethische Bedeutung des Sports in der Sicht einer universalistischen Diskursethik. Apel, K.O. (1986). *Diskurs und Verantwortung*. Suhrkamp: Francfort del Meno

Butcher, R. & Schneider, A. (2002). Fair Play as respect for the game, *Journal of the Philosophy of Sport*, 25, 1-22. <https://doi.org/10.1080/00948705.1998.9714565>

Cicerón, M.T. (1991). *Sobre la república*. Madrid: Gredos.

Cicerón, M. T. (1970). *Las leyes*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

- Conill, J. (2006). *Ética hermenéutica*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2014). *¿Para qué sirve realmente....? La Ética*. Barcelona: Paidós. 2014.
- Cortina, Adela. (2021). *Ética cosmopolita: Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Barcelona: Paidós.
- Grijelmo, A. (2017). El arte de la manipulación, *El País* 20/08/2017.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Kant, I. (1992). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
- MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Indiana: University of Notre Dame Press.
- Maquiavelo, N. (1987). *Discurso sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza editorial.
- McIntosh, P. (1979). *Fair Play: Ethics in Sport Education*. London: Heinemann.
- Merton, R. K. (2002). *Teoría y estructuras sociales*. México: FCE.
- Nicolás Marín, Juan Antonio. (2019). Posverdad: Cartografía de un fenómeno complejo, *Diálogo Filosófico* 105, 302-340.
- Pérez Zafrilla, P. J. (2024). *Clásicos de la filosofía política: Su influencia en la era de las redes sociales*. Valencia: Tirant Humanitats.
- Siurana, J. C. (2003). *Una brújula para la vida moral: La idea de sujeto en la ética del discurso de Karl-Otto Apel*. Granada: Comares.